

CIRCULAR Nº	11/22
FECHA	16/06/22
ASUNTO	Tarifas 2022

Estas tarifas, serán vigentes en pruebas a celebrar desde el momento de la publicación de la presente circular hasta la siguiente actualización de las mismas. Será imprescindible que la FAA tenga fotocopia del DNI y el número de cuenta de todas aquellas personas a las que haya que abonarles cualquier cantidad.

Actuación del Comité de Jueces y Auxiliares FAA.

Se recuerda que solo se puede realizar la función de juez siendo designado/a por el Comité de Jueces FAA, igualmente la función de auxiliar deberá estar desganada por la FAA. Es requisito indispensable para la designación que la prueba forme parte del Calendario Autonómico o superior. El incumplimiento de esta norma puede derivar en la pérdida de la licencia.

Así mismo, la Federación Aragonesa de Atletismo regulará el número de personal necesario para la competición, en coordinación con el Comité Autonómico de Jueces. La estimación del pago a personal colaborador se establecerá teniendo en cuenta el horario real de la competición, siendo la secretaria de la FAA la que compruebe esas nominillas, pudiendo modificar lo que en ellas se indique si se observara alguna irregularidad.

A/ Alquiler de material.

Material	Por jornada.	Por jornada.
	Pruebas FAA	Pruebas NO FAA
Foto Finish	650€ / equipo	950€ / equipo
Medición Indirecta	250€ / equipo	350€ / equipo
Maleta de homologación	200€ / equipo	250€ / equipo
Material jugando al atletismo	200€	

Gastos de transporte de material: 0,22 €/ km, o se abonará los gastos producidos por el envío mediante agencia de transporte.

Costo máximo de alojamiento y dietas por día de competición en la Comunidad de Aragón (110 €) y por día de competición fuera de la Comunidad de Aragón (140 €) para personal que traslade material.

B/ Personal Federación Aragonesa de Atletismo.

	Hasta 4h	Cada h extra
Médico	100€	25€
Fisioterapia	60€	17€
DUE	48€	15€
Responsable COVID	50€	10€
Secretaría en competición	50€	10€
Delegado FAA	50€	12€
Juez Árbitro	35€	12€
Foto Finish	35€	12€
Juez	30€	10€
Locutor	30€	10€
Coordinación de auxiliares en pista	30€	10€
Resultados de competición	25€	10€
Auxiliar	22€	6€
Secretarías Auxiliares FAA y Comité Jueces FAA	5.50€/hora	

Desplazamientos (se deberá intentar completar las plazas del coche) 0.22 €/km *

Gastos comida/cena (máximo 12 euros **)

Gastos Alojamiento/desayuno (máximo 54 euros **)

Se incluirá en el plazo de 15 días una ficha de desplazamiento anexa a la nominilla de jueces. Estas nóminas serán abonadas en los 15 días posteriores a la finalización del mes del desplazamiento. Anexo I (página 6).

- El cómputo de horas se realizará desde el momento en que son citados para realizar la actividad, teniendo en cuenta en los desplazamientos la hora de salida y regreso de la misma.
- En las pruebas con desplazamiento se establece la siguiente tabla compensatoria de horarios (ver Google Maps).

Duración del desplazamiento (ida)	Horas a indicar en nominilla
Hasta 30 minutos	+1 hora
31 > 60 minutos	+2 horas
Más de 60 minutos	+3 horas

- Es imprescindible presentar factura (plazo máximo para justificar 30 días, no se abonará ningún gasto transcurrido este período). La factura deberá ser emitida a nombre de la Federación Aragonesa de Atletismo, Avenida José Atarés, 50.018 Zaragoza (CIF: G-50121664). Los gastos de alojamiento deberán ser previamente Autorizados por la FAA. Se deberá cumplir el protocolo de pago (hojas 3-4).

C) Autorización de pruebas e inclusión en el Calendario Autonómico, organización de Campeonatos de Aragón e Inclusión en Calendario Nacional.

PRUEBAS AUTONÓMICAS / Canon y jurado Calendario FAA 2022

Prueba	LICENCIA FAA	SIN LICENCIA FAA
Cross	365€ + desplazamiento	465€ + desplazamiento
Marcha ruta	365€ + desplazamiento	465€ + desplazamiento
Resto ruta	365€ + desplazamiento	465€ + desplazamiento
Milla HOMOLOGADA	Licencia día 2€/inscrito	Licencia de día 2,60€/inscrito
10K HOMOLOGADA	Licencia día 2€/inscrito	Licencia de día 2,60€/inscrito
MEDIA-O maratón HOMOLOGADA	Licencia día 2€/inscrito	Licencia de día 2,60€/inscrito
Maratón HOMOLOGADA	Licencia día 3€/inscrito	Licencia de día 4€/inscrito
Pista	100€ + Jueces Asignados	200€ + Jueces Asignados
Las pruebas locales tendrán un canon de 100€ + los gastos de delegado FAA		
AYUDA a la homologación de pruebas de ruta en calendario autonómico: la FAA devolverá el importe del coste de la homologación una vez realizada (con un máximo de 1 devolución cada 5 años por entidad y prueba) con el objetivo de incentivar la homologación de las pruebas.		
IMAGEN RUTA: se establece la obligación de indicar en los reglamentos si la prueba está homologada o no.		
CONVENIOS ENTIDAES NO FAA: así mismo se ofrece la posibilidad de firmar un convenio con Ayuntamientos, Comarcas o Empresas que realicen más de 5 pruebas anuales que se incluyan en el calendario FAA.		
CONVENIO IMAGEN FAA EN GRANDES EVENTOS:		
500/999 inscritos	1000 / 1999 inscritos	2000 o más inscritos
Rebaja de 0.50€/ inscripción del coste de LD.	Rebaja de 1€/inscripción del coste de LD.	Canon de 0.60€ para entidades FAA y 0.80€ para entidades NO FAA del coste de LD.
A cambio, la FAA podrá acudir a la feria del corredor de estos eventos sin coste para promocionar su imagen, y se valorarán la creación de sinergias o acciones publicitarias por ambas partes.		

PRUEBAS NACIONALES RFEA Y RFEA II / Canon FAA inclusión calendario 2022

Prueba	RFEA NACIONAL Y ENTIDAD FAA	RFEA NACIONAL Y ENTIDAD NO FAA
Cross	100€	150€
Marcha ruta	100€	150€
Resto ruta	100€	150€
Milla HOMOLOGADA	100€	150€
10K HOMOLOGADA	100€	150€
MEDIA-O maratón HOMOLOGADA	100€	150€
Maratón HOMOLOGADA	100€	150€
Pista	100€	150€

En todas las pruebas se completará la facturación con los jueces asistentes

Coste inscripciones en pruebas de pista FAA y organizadas por Clubes FAA

	ATLETAS ARAGONESES (Plazo 1)	ATLETAS ARAGONESES (Plazo 2)	ATLETAS NO ARAGONESES (Plazo 1)	ATLETAS NO ARAGONESES (Plazo 2)
Control	5€	5€	12€	20€
Control PPPC	20€	20€	25€	30€
Campeonato de Aragón	0€	0€	12€	20€

PROTOCOLO PAGO PERSONAL PARTICIPANTE EN COMPETICIONES

Una vez establecidas las tarifas para la temporada 2022 se establece el siguiente protocolo, con el fin de evitar el tradicional retraso en los pagos de todo aquel personal participante en los diversos eventos promocionados por esta Federación, ya sean jueces o auxiliares; protocolo que deberá ser en todo caso de obligado cumplimiento, tanto para esta Federación como para los interesados.

1. DETERMINACION DE PERSONAL PARTICIPANTE.

La Dirección Técnica de la FAA junto con la Secretaría General, en coordinación con el Comité Territorial de Jueces, determinará días antes de la celebración de cada evento, y como parte del reglamento particular del mismo, el número de jueces y auxiliares que deberán participar en el mismo. La Federación Aragonesa de Atletismo será quien dictamine el número final de jueces/auxiliares necesarios.

2. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARTICIPANTE.

Durante la semana anterior a la celebración de cada evento los secretarios de competición nombrados por la Dirección Técnica de la FAA deberán proceder al nombramiento de los auxiliares que deban intervenir en el momento correspondiente. Igualmente, por parte del Comité Territorial de jueces deberá proceder al nombramiento de los jueces que intervengan y sus funciones.

3. ACREDITACION DE ASISTENCIA.

El mismo día de celebración del correspondiente evento se deberá proceder por parte de los encargados de auxiliares y jueces a elaborar las “nominillas”, debiendo las mismas ser firmadas por los interesados, y remitidas en las 48 horas siguientes a la FAA por cualquier medio. La falta de remisión de las “nominillas” o la no existencia en ellas de los conceptos mínimos de que constan, supondrán la imposibilidad de tramitar la misma y, en consecuencia, la imposibilidad de cobro.

Excepcionalmente podrán aceptarse “nominillas” o subsanar o adicionar las presentadas en un plazo de quince días desde la celebración del evento, cuando se proceda a justificar la razón de su no tramitación en plazo. En todo caso, transcurrido el plazo de días, la tesorería de la FAA dará por cerrado el expediente del evento correspondiente, sin que haya lugar a pago alguno relativo a estos conceptos.

4. PAGO.

Recibidas en plazo las "nominillas" y en función de la liquidez existente, la tesorería de la FAA procederá a emitir los correspondientes pagos a los interesados. Desde esta federación se intentará que el plazo de demora del pago por actuación sea el mínimo posible.

Zaragoza, a 16 de JUNIO de 2022

Alberto Pallarés

Secretario FAA

Vº Bº Presidente

Víctor Conchillo

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO
Av. de José Atarés, 101 s/n
50015 Zaragoza
+34 976 73 02 50
NIF G-50121664
faa@aragonatletismo.com
www.federacionaragonesadeatletismo.com

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.